



CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

I. Objetivo del programa y de las becas que otorga.

1. Fomentar la vocación científica de las personas graduadas de licenciatura y maestría con interés en cursar un posgrado en ECOSUR.
2. Fortalecer las habilidades y capacidades de las personas que aspiran a ingresar a la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural (en adelante Maestría) o Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable, Doctorado en Ciencias en Agroecología (en adelante Doctorado) preparándolas para su participación en el proceso de admisión al posgrado ECOSUR.
3. Favorecer la vinculación con las Instituciones de Educación Superior.
4. Apoyar actividades académicas, en particular, con esta convocatoria se busca fortalecer la investigación del personal académico con carga académico-administrativa.

II. Lineamientos y características de los apoyos.

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Preparación al Posgrado en la modalidad “asistentes de investigación asignados/as a la Dirección General, Coordinaciones y Responsables de Orientación”, de acuerdo con la convocatoria, los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. Este Programa de Becas y Convocatoria es coordinado por la Coordinación General del Posgrado
3. **Grupo objetivo:** personas graduadas de licenciatura con interés en ingresar a la Maestría o personas graduadas de maestría con interés en ingresar al Doctorado.
4. **El número de becas** a otorgar para **personas becarias de renovación** estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, se estima que serán 12.
5. **El número de becas** a otorgar **para personas de nuevo ingreso** dependerá de la disponibilidad presupuestal, se estima que serán de 12 o más.



CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

6. Rubros que ampara la beca y vigencia:

6.1 Las personas que hayan sido beneficiadas con una *Beca de Preparación para el Posgrado: Asistentes de Investigación Asignados/as a la Dirección, Coordinaciones y Responsables de Orientación*, en el año 2024 y para efectos de esta convocatoria serán consideradas **personas becarias de renovación**.

6.2 Las **personas becarias de renovación** graduadas de licenciatura para ingreso a la Maestría, recibirán una beca por \$6,110.00 pesos mensuales hasta un máximo de siete meses.

6.3 Las **personas becarias de renovación** graduadas de maestría para ingreso al Doctorado recibirán.

- Una beca de hasta 7 meses por un monto de \$6,110.00 pesos mensuales, con un nivel de compromiso de 30 horas a la semana o,
- \$ 8, 554.00 pesos mensuales por un periodo continuo de hasta 5 meses con un compromiso de 40 horas a la semana.

6.4 Las **personas de nuevo ingreso** graduadas de licenciatura para ingreso a Maestría recibirán una beca por \$6,110.00 pesos mensuales por hasta diez meses.

6.5 Las **personas de nuevo ingreso** graduadas de maestría para ingreso al Doctorado:

- Una beca de hasta diez meses por un monto de \$6,110.00 pesos mensuales, con un nivel de compromiso de 30 horas a la semana o,
- \$ 7,637.50 pesos mensuales por un periodo continuo de ocho meses con un compromiso de 40 horas a la semana.

6.6 La **postulación para personas becarias de renovación**, podrá realizarse a partir de la apertura de la presente y con fecha límite para enviar documentación es el 16 de marzo. El apoyo



CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

puede iniciar el día 01 o 16 febrero, 01 o 16 de marzo, 01 de abril.

6.7 La **postulación para personas becarias de nuevo ingreso**, podrá realizarse a partir de la apertura de la convocatoria pudiendo comenzar el apoyo el día 01 y 16 de cada mes, siendo el último día para enviar documentación y solicitar el apoyo el 15 de agosto.

6.8 El apoyo que recibirá la **persona becaria tanto de renovación como de nuevo ingreso** tiene como finalidad su preparación para ingresar a la Maestría, por lo que se espera que dicho apoyo sea utilizado para su manutención y para realizar actividades acordes al objetivo de la beca. Algunas actividades son: preparación en actividades de investigación; preparación y presentación del examen de inglés; examen de admisión; talleres y cursos para la mejora de la escritura, comprensión lectora y conceptos estadísticos; participación en seminarios y congresos. Así mismo, se contemplan todas las actividades acordadas previamente con su Responsable Académico. Se recomienda consultar la convocatoria de ingreso 2025 disponible en: **Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural** <https://www.ecosur.mx/posgrado/wp-content/uploads/sites/43/2024/09/Convocatoria-Maestria-en-Ciencias-2025-2027.pdf>

Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable <https://www.ecosur.mx/posgrado/wp-content/uploads/sites/43/2024/09/Convocatoria-Doctorado-en-Ciencias-2025-2029.pdf>

Doctorado en Ciencias en Agroecología <https://www.ecosur.mx/posgrado/convocatoria-para-ingresar-al-doctorado-nacional-en-agroecologia/>

7. De los compromisos de la persona becaria:

7.1 La **persona becaria de renovación** asume el compromiso de solicitar **admisión para ingreso en 2025** a la Maestría o Doctorado. De no hacerlo, la beca le será cancelada y deberá realizar el reembolso equivalente a los meses recibidos conforme al convenio de beca.

7.2 La **persona becaria de nuevo ingreso** asume el compromiso de solicitar **admisión para**



CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

ingreso en 2026 a la Maestría o Doctorado.

- 7.3 La **persona becaria tanto de nuevo ingreso como de renovación** se compromete a dedicarse de tiempo completo a las actividades que le sean asignadas. Dichas actividades son de carácter presencial en la Unidad de adscripción de quien funja como Responsable Académico. En caso de emergencia sanitaria, las actividades también podrán llevarse a cabo de manera no presencial con la aprobación y supervisión de su Responsable Académico.
- 7.4 La **persona becaria tanto de nuevo ingreso como de renovación** podrá solicitar, de considerarlo necesario, un cambio de Responsable Académico. Para ello, deberá enviar un escrito dirigido al Comité de Becas con los motivos que fundamenten la solicitud, la cual debe remitir al correo becaspreposgrado@ecosur.mx
- 7.5 La **persona becaria tanto de nuevo ingreso como de renovación** se compromete a cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>
- 7.6 La **persona becaria de renovación** deberá enviar al correo becaspreposgrado@ecosur.mx el comprobante de postulación a la **Maestría o Doctorado** y el proyecto de investigación con el que se postuló a más tardar **el 14 de marzo de 2025**. **El incumplimiento es causal de cancelación de la beca.** Adicionalmente, deberá entregar el informe de actividades comprometidas en el “**plan de trabajo**” a más tardar **el 29 de agosto de 2025**.
- 7.7 La **persona becaria de nuevo ingreso** deberá entregar el **informe** de las actividades comprometidas en el “**plan de trabajo**” a más tardar **el 16 de enero de 2026** al correo becaspreposgrado@ecosur.mx
- 7.8 El **informe de actividades** comprometidas será elaborado en formato libre. Este debe contener la relación detallada de las actividades comprometidas en el “plan de trabajo”, indicando cuáles fueron cumplidas y, de existir, se pueden incluir actividades adicionales que no fueron contempladas inicialmente. Es indispensable enlistar todas las actividades relacionadas con el ingreso al posgrado, incluyendo comprobantes o documentos probatorios a manera de anexo. El informe en formato digital debe estar avalado mediante firma por quien fungió como Responsable Académico.



CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

8. Compromisos de la persona Responsable Académico:

- 8.1 Podrá fungir como Responsable Académico el personal académico (investigación y técnico titular) y las personas pertenecientes al programa Investigadores e Investigadoras por México comisionados a ECOSUR con alguna de las siguientes designaciones: Dirección General, Coordinación General Académica, Coordinación General de Posgrado, Coordinación de Unidad, Coordinación de Departamento Académico, Coordinación de Posgrado de Unidad y, Responsable de Orientación. El personal técnico que cuente con maestría como nivel máximo de estudios, solo podrá ser Responsable Académico de una persona postulante a Maestría y deberá haber dirigido al menos una tesis de licenciatura o maestría.
- 8.2 Considerando el objetivo de esta convocatoria el personal académico que solicite este apoyo deberá fungir en el cargo durante el periodo total de la beca o durante al menos el 80% de esta, lo cual deberá estar señalado en la carta de postulación, para la correcta programación del apoyo. En caso de una renuncia anticipada a este cargo o cambio, la persona titular de la Coordinación General de Posgrado determinará si la beca se transfiere o si continúa con la misma persona responsable tomando en cuenta la opinión de ésta y de la persona becaria.
- 8.3 Se compromete a asegurarse de que la persona becaria se postule y cumpla con los requisitos de admisión a la Maestría o Doctorado según corresponda.
- 8.4 Supervisar el cumplimiento de actividades, productos y asistencia. Por lo que no podrá pedir permisos para sabático o estancias académicas que, acumulados, sean por más de tres meses, periodo en el cual deberá nombrar una persona corresponsable que supervise a la persona becaria. Para ello deberá elaborar un oficio dirigido al Comité de Becas, con el nombre de la persona que le sustituirá, el periodo y una justificación; enviará al correo becaspreposgrado@ecosur.mx
- 8.5 Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>



CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

9. Mecanismos y políticas de reembolso

9.1 Los establecidos en convenio de beca.

III. Requisitos de participación.

1. De las personas becarias

1.1. La persona postulante a beca deberá:

- 1.1.1. Ser de nacionalidad mexicana.
- 1.1.2. Radicar en una localidad que le permita asistir diariamente a la Unidad de adscripción de quien funja como Responsable Académico.
- 1.1.3. Tener el grado de licenciatura o maestría.
- 1.1.4. Tener un promedio mínimo general de 8.0 durante la licenciatura o maestría.
- 1.1.5. Cumplir con el apartado IV Procedimiento de la convocatoria.

1.2. No serán elegibles para esta beca:

- 1.2.1. Personas que hayan recibido alguna Beca Institucional y que se le haya cancelado debido a una falta grave.
- 1.2.2. Personas postuladas por Responsables Académicos que sean parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.
- 1.2.3. Personas que ya no tienen designación vigente según el numeral 8 Compromisos de la o el Responsable Académico apartado 8.1.
- 1.2.4. Personas postuladas de nuevo ingreso que en años anteriores hayan sido beneficiadas por cualquier programa de preparación al posgrado de ECOSUR.
- 1.2.5. Personas que cuenten o hayan contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que solicita la beca.
- 1.2.6. Personas que adjunten documentación incompleta o con información no fidedigna.



CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

2. De las personas Responsables Académicos:

- 2.1 Podrá recibir como máximo el apoyo de una persona becaria para ingresar el mismo año de éste o de cualquier otro programa de preparación al posgrado.
- 2.2 Para el otorgamiento de los apoyos, el Comité de Becas podrá tomar en cuenta el resultado de apoyos recibidos previamente dentro del programa de Becas Institucionales de la persona que funja como Responsable Académico.

IV Procedimiento de la convocatoria

1. Para ser considerada a esta convocatoria la persona postulante a beca de renovación deberá:

- 1.1 Haber entregado el informe de actividades comprometidas en el plan de trabajo correspondiente a la convocatoria 2024 *Beca de Preparación para el Posgrado: Asistentes de Investigación Asignados/as a la Dirección General, Coordinaciones y Responsables de Orientación*, a más tardar el 16 de enero de 2025. Ser postulado/a por la persona que fungió como Responsable Académico en la convocatoria 2024.
- 1.2 Remitir la siguiente documentación al correo becaspreposgrado@ecosur.mx
Avalado mediante firma de quien fungirá como Responsable Académico, un “**plan de trabajo**” para la persona becaria (máximo 3 cuartillas más una hoja de bibliografía), con nuevas actividades y considerando aquellas que quedaron pendiente en el plan de trabajo inicial, conteniendo: 1) Introducción, 2) Objetivo, 3) Metas, 4) Descripción detallada de actividades como asistente de investigación y 5) Cronograma que cubra el periodo de la beca de renovación y que incluya tanto actividades que realizará como asistente de investigación, como las acciones de fortalecimiento de su perfil para ingreso al posgrado (Ver sección II-6.8).
- 1.3 Carta compromiso firmada por la persona postulante a beca manifestando lo siguiente: 1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; 2) su compromiso a para seguir



CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

preparándose para cumplir los requisitos de admisión y postularse a la convocatoria de Maestría o Doctorado; 3) afirme bajo protesta de decir la verdad de no contar con otro apoyo de beca o similar; 4) declarar bajo protesta no tener parentesco hasta el cuarto grado por consanguineidad o afinidad con su Responsable Académico 5) cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.

- 1.4 Carta de postulación firmada de la persona que haya fungido como su Responsable Académico en la convocatoria 2024, en la que manifieste su acuerdo y compromiso de prepararle para participar en la convocatoria de admisión a la Maestría o Doctorado, así como, una evaluación del desempeño de la persona becario argumentando el por qué debe mantener la beca.
2. **Las personas postulantes a beca de nuevo ingreso deberán:** Remitir la siguiente documentación al correo becaspreposgrado@ecosur.mx
 - 2.1 Un “**plan de trabajo**” avalado mediante firma de quien fungirá como Responsable Académico, para la persona becario (máximo 3 cuartillas más una hoja de bibliografía), conteniendo: 1) Introducción, 2) Objetivo, 3) Metas, 4) Descripción detallada de actividades como asistente de investigación y 5) Cronograma que cubra el periodo de la beca y que incluya las actividades que realizará como asistente de investigación, incluyendo acciones de fortalecimiento de su perfil para ingreso al posgrado como por ejemplo la preparación y presentación del examen de inglés y examen de admisión (Ver sección II-6.8).
 - 2.2 Copia del **título o acta de examen de grado**.
 - 2.3 Copia del **certificado de calificaciones** con promedio acumulado, en caso de que no lo contenga anexar carta con promedio general.
 - 2.4 **Carta compromiso** firmada por la persona postulante a beca manifestando lo siguiente 1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; 2) justificar su motivación de estudiar la Maestría o Doctorado (colocar el nombre completo del programa de posgrado al que se pretende ingresar); 3) su compromiso para prepararse, cumplir los requisitos de admisión de la convocatoria de la Maestría o Doctorado y postularse en la convocatoria 2026; 4) afirme bajo protesta de decir la verdad no contar o haber contado con otro apoyo de beca o similar; 5) declarar bajo protesta no tener parentesco hasta el cuarto grado por consanguineidad o afinidad con su Responsable Académico; 6) cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.



CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

- 2.5 **Carta de postulación** firmada de la persona que fungirá como Responsable Académico, en la que manifieste su compromiso de prepararle para participar en la convocatoria de admisión a la Maestría o Doctorado, así como otros aspectos relacionados con los criterios de la selección incluidos en los lineamientos la convocatoria (Ver sección VI). En caso de personal técnico que postule candidatos, manifestar que cumple con los requisitos (Ver sección II-8.1)
3. Se les solicita a las personas postulantes a beca conservar el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionadas, deberán entregarlos junto con la documentación adicional solicitada por el área de Recursos Humanos.
4. **Mecanismos de difusión y de participación:**
- 4.1 Al ser un programa de designación directa, la convocatoria será enviada a través de correo electrónico a las personas con cargos descritos en el numeral 6.1.

V. Fechas importantes:

Personas aspirantes de renovación (recibieron beca en 2024)

Actividad	Fecha año 2025
Publicación de la convocatoria	29 de enero
Fecha de evaluación	Conforme se reciban las solicitudes.
Resultados	Conforme se revisen las solicitudes.
Cierre de la convocatoria	14 de marzo.
Inicio de actividades	01 o 16 de febrero, 01 o 16 de marzo, 01 de abril.



CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

Personas aspirantes de nuevo ingreso

Actividad	Fecha año 2025
Publicación de la convocatoria	29 de enero
Fecha de evaluación	Conforme se reciban las solicitudes
Resultados	Conforme se revisen las solicitudes
Cierre de la convocatoria	Hasta agotar recursos o al 15 de agosto
Inicio de actividades	01 o 16 de cada mes, siendo el último el 01 de septiembre

VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas

1. Cada Responsable Académico dentro de los criterios de selección, considerará los siguientes aspectos, que deberán ser **avalados mediante firma**, para asegurar que sean aspirantes con potencial de ingreso al posgrado:
 - 1.1. Para aspirantes de renovación haber cumplido con la entrega del informe de actividades con fecha de envío máximo al 16 de enero del 2025.
 - 1.2. Calidad de la propuesta del plan de trabajo que indique como se preparará su ingreso a la maestría o doctorado, y señale la congruencia de la proposición con el perfil de la persona Responsable Académico.
 - 1.3 Cumplir con el apartado IV según sea el caso.
2. Al concluir la recepción de la documentación de la persona aspirante a beca y una vez revisada, la solicitud que cumpla con los requisitos será tramitada.
3. **Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, las personas seleccionadas deberán entregar toda la información que solicita la Subdirección de Recursos Humanos y firmar un convenio.
4. **Equidad y no discriminación:** De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las



CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales

1. Se cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que se solicita la beca.
2. Becas otorgadas por la Secihti vigentes.
3. Becas Jóvenes Construyendo el Futuro.

Se excluirá la solicitud cuando se advierta dichas restricciones e incompatibilidades durante el periodo de selección de personas beneficiarias y cancelará la beca en caso de que ya se hubiera asignado.

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

Dirija su correo a becaspreposgrado@ecosur.mx en atención a Fanny Vera, técnica de la Coordinación General de Posgrado y responsable del programa.

Asegúrese de indicar en qué convocatoria se interesa ya que el correo se usa para distintas convocatorias.

IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca asignada una vez dictaminada, se enviarán los resultados a la persona postulada a beca y a su Responsable Académico. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consulte nuestro aviso de privacidad

<https://ecosur365p.sharepoint.com/sites/ECOSUR-ABIERTO-DatosAbiertos/Shared%20Documents/Forms/Publico.aspx?id=%2Fsites%2FECOSUR%2DABIERTO%2DDatosAbiertos%2FShared%20Documents%2FProtecci%C3%B3n%20de%20Datos%20Personales%2FAvisos%20de%20privacidad%2FCGP%2FAviso%20de%20Privacidad%5FIntegral%5FBecas%20%5F%20octubre%5F2024%5>



CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

[F%2Epdf&parent=%2Fsites%2FECOSUR%2DABIERTO%2DDatosAbiertos%2FShared%20Documents%2FProtecci%C3%B3n%20de%20Datos%20Personales%2FAvisos%20de%20privacidad%2FCGP&p=true&ga=1](#)

X. Contraloría Social

La contraloría social es el mecanismo mediante el cual las personas beneficiarias verifican, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos federales asignados a los programas federales de desarrollo social relacionados con los derechos humanos, en áreas como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social, el medio ambiente y la no discriminación, de conformidad con los artículos, 6, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su reglamento.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y los entes que reciban, gestionen o utilicen, total o parcialmente, recursos públicos federales, observarán los Lineamientos y La Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como los documentos normativos de la Estrategia de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia.

Los comités de contraloría social, para solicitar su registro, deberán presentar, a la Coordinación General de Posgrado, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal correspondiente, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La Coordinación General de Posgrado, y la Coordinación General Académica, deberán, de no haber impedimento alguno, expedir las constancias de registro de los comités en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de registro. Estas constancias serán el comprobante de su constitución, y deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social. Asimismo, la Coordinación General Académica brindará a los comités la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno proporcionará asesoría en materia de contraloría social por medio del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.



CONVOCATORIA ECOSUR 2025 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS/AS A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN

Adicionalmente, la Coordinación General de Posgrado promoverá e implementará mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por medio de herramientas digitales que faciliten, a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia, de conformidad con la disposición vigésimo primera y trigésima de los Lineamientos para la promoción, conformación, organización, funcionamiento y monitoreo de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

XI. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 29 de noviembre de 2024 mediante acuerdo CB-2024-11-29/06.

Invitamos a las mujeres y residentes de la frontera sur que califiquen para el perfil de esta convocatoria a participar en el concurso.

Atentamente

Dr. Juan Carlos Pérez Jiménez
Coordinador General del Posgrado
Presidente del Comité de Becas
El Colegio de la Frontera Sur

Dr. Antonio Saldívar Moreno
Director General
El Colegio de la Frontera Sur